



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **10:04 (diez) horas con (cuatro) minutos**, a los **27 (veintisiete)** días del mes de noviembre del año **2020 (dos mil veinte)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; **LICENCIADA EN CONTADURÍA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta relativa a la **Octava Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año dos mil veinte**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, el Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que



existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

3.- Análisis y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de octubre del año 2020 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6, 7 y 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal, la cuenta pública del mes de **octubre de 2020**, con la información integrada de la siguiente forma:

I. INFORMES CONTABLES:

- a) Estado de actividades.



- b) Estado de situación financiera.
- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes.
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones:
 - 1) Corto y largo plazo.
 - 2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
 - 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
 - 4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).

II. PRESUPUESTALES:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa.
 - 2. Económica.
 - 3. Por objeto del gasto.
 - 4. Funcional.
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Intereses de la deuda.





- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. PROGRAMÁTICOS:

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión. (El Tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)
- c) Indicadores de resultados, los cuales siguen en análisis de una mejora a su construcción.

IV. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Conciliación bancaria de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta **0591569438** donde se manejan los ingresos y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa directo de la Federación.
- b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. En el ejercicio 2020, se mantiene el Convenio de Especifico de Colaboración celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur a través de la Dirección General de Recursos Humanos, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración entre las partes, para que la "Secretaría" administre los recursos asignados a este Tribunal, en el presupuesto de egresos 2019 y subsecuentes, correspondiente al capítulo 1000 de Servicios Personales, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De



México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por dicha Secretaría, la cual se proporciona dentro de los informes dentro de la obligación pública obligatoria de Transparencia de este Tribunal.

- c) Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur a través del capítulo 4000, los cuales forman parte de los registros contables incorporados al sistema de contabilidad gubernamental.

En los siguientes incisos, existen algunos formatos de información que no son aplicables para este tribunal, sin embargo, se cumple con los requisitos de forma ante la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, para aclarar que No Aplican, como lo son:

- d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. (Información no generada por este Tribunal).

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b) el cual es manejado por el área de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado.

- f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. (Información no generada por este Tribunal).

g) Respaldo de la contabilidad. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur se realiza, en unidad de almacenamiento informático. En este tribunal, presenta un respaldo en unidad Cd, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) en su versión 2.0.0.2. *la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio*



2020 según se van cargando las actualizaciones a la página de Indetec. Cabe hacer mención que en este CD también se incorporan los informes contables, presupuestales y programáticos en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al **31 de octubre de 2020** en archivo Excel. La cuenta pública que se aprueba contiene la siguiente información: **INGRESOS**. En cuanto al ejercicio presupuestal de los ingresos, de acuerdo a lo autorizado en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, y según lo informado al inicio del ejercicio presupuestal por la Secretaría de Finanzas y Administración a través del oficio **SFyA-002/2020**, el subsidio anual que se estimó cobrar para este ejercicio como ingreso, era por un monto de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)** informando en los periodos mensuales el reconocimiento del recurso transferido como Subsidio a este tribunal, de acuerdo al flujo de efectivo determinado por dicha Secretaría. De acuerdo con lo anterior, para el mes de **octubre** se estimó del presupuesto de ingresos considerar la transferencia bancaria por concepto de subsidio mensual de **\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m. n.)**, ingreso también cobrado en dicho mes. En relación con los intereses bancarios, en este mes se registraron en la cuenta bancaria intereses por **\$133.16 (Ciento treinta y tres pesos 16/100 m. n.)**. La suma registrada como ingreso cobrado en el periodo de agosto entonces es por un total de **\$150,133.16 (Ciento cincuenta mil ciento treinta y tres pesos 16/100 m. n.)**. **EGRESOS**. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos por gasto corriente en el mes de **octubre**, se ejercieron gastos de funcionamiento los cuales fueron por un monto total de **\$79,863.12 (Setenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos 12/100 m. n.)** distribuidos de la siguiente forma: **CAPÍTULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)**. En el ejercicio de gastos, que corresponden a este periodo, en el **capítulo 2000** de Materiales y Suministros se devengo y pagó un importe total de **\$46,793.70 (Cuarenta y seis mil setecientos noventa y tres pesos 70/100 m. n.)**, se registraron materiales de administración por un total de **\$9,208.15**



(Nueve mil doscientos ocho pesos 15/100 m. n.), por la compra principalmente de papelería y el costo de la impresión de logo en blusas y camisas de uniforme y material de limpieza. La partida de alimentos y utensilios por un importe de **\$3,376.50 (Tres mil trescientos setenta y seis pesos 50/100 m. n.)** por la compra de artículos de cafetería y desechables; combustible del mes por un importe de **\$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 m. n.);** uniformes consistentes en 40 blusas y camisas para 20 servidores públicos del área jurisdiccional y administrativa por un importe de **\$14,111.05 (Catorce mil ciento once pesos 05/100 m. n.)** y herramientas menores por un importe de **\$1,098.00 (Un mil noventa y ocho pesos 00/100 m. n.)** por dos carritos montacarga manuales para el área jurisdiccional, para el transporte de expedientes. **CAPÍTULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)**. En el capítulo 3000 de Servicios Generales se devengaron y pagaron los gastos por la cantidad de **\$33,069.42 (Treinta y tres mil sesenta y nueve pesos 42/100 m. n.);** los cuales se ejercieron en servicios básicos por un importe de **\$630.00 (Seiscientos treinta pesos 00/100 m. n.)** por la compra de tarjeta de telefonía celular para las guardias jurisdiccionales y pago de servicios postales y telegráficos; servicios de arrendamiento por un importe de **\$8,994.18 (Ocho mil novecientos noventa y cuatro pesos 18/100 m. n.)** por la renta de los equipos multifuncionales por un importe de **\$7,512.86 (Siete mil quinientos doce pesos 86/100 m. n.)** y arrendamientos de los equipos desinfectantes de baños y sistema aromatizante por **\$1,481.32 (Un mil cuatrocientos ochenta y uno pesos 32/100 m. n.);** servicios profesionales por un importe de **\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 m. n.)** por el pago de los servicios independientes del programador en apoyo al área de Tecnologías de la Información para el desarrollo de software interno jurisdiccional para oficialía de partes. En la cuenta de servicios financieros y bancarios se ejerció la cantidad de **\$2,013.84 (Dos mil trece pesos 84/100 m. n.),** integrada por las comisiones bancarias del mes por un importe de **\$491.84 (Cuatrocientos noventa y uno pesos 84/100 m. n.),** fletes y maniobras por un importe de **\$1,522.00 (Un mil quinientos veintidós pesos 00/100 m. n.)**



básicamente por el pago a proveedores de tecnologías de la información; en la cuenta de difusión se pagó la publicación del Código de Ética en el Boletín Oficial del Estado por **\$7,722.00 (Siete mil setecientos veintidós pesos 00/100 m. n.)**; en gastos menores **\$209.40 (Doscientos nueve pesos 40/100 m. n.)** y en la partida de otros servicios de traslado y viáticos, por los traslados del actuario y chofer al municipio de los cabos por un importe de **\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 m. n.)**. **CAPÍTULO 5000 (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)**. En el capítulo 5000 en la partida de Mobiliario y Equipo de Administración por un importe total de **\$109,436.01 (Ciento nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos 01/100 m. n.)**, integrada por las compras acordadas en sesión extraordinaria del pleno para la redistribución de la disponibilidad presupuestal, en una silla para el área de estudio y cuenta de la sala unitaria dos por **\$2,499.00 (Dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 m. n.)** y un rack de 6 niveles para almacén del área administrativa (servicios generales) por **\$1,899.00 (Un mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 m. n.)** dando un total de **\$4,398.00 (Cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 m. n.)** en muebles de oficina. En equipo de cómputo y tecnologías de la información, se adquirieron dos escáneres uno para oficialía de partes y otro para el área administrativa por un importe de **\$39,238.00 (Treinta y nueve mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 m. n.)**; impresora para el área de oficialía de partes por un importe de **\$4,809.00 (cuatro mil ochocientos nueve pesos 00/100 m. n.)**, un monitor para apoyo para programación para el área de tecnología de la información por **\$4,994.00 (Cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 m. n.)** y tres equipos de cómputos laptops para las áreas de presidencia, administración y jurisdiccional por un importe de **\$55,997.01 (Cincuenta y cinco mil novecientos noventa y siete pesos 01/100 m. n.)** las cuales servirán de apoyos específicos a las actividades extraordinarias de acuerdo a la competencia de cada una de las áreas. **AHORRO DEL PERIODO**. De acuerdo con los ingresos y egresos registrados del periodo de octubre, se generó un



ahorro por los por un monto de **\$70,270.04 (Setenta mil doscientos setenta pesos 04/100 m. n.)** y en forma acumulada desde el 1° de enero al 30 de septiembre el Estado de Actividades presenta un Ahorro de **\$718,369.15 (Setecientos dieciocho mil trescientos sesenta y nueve pesos 15/100 m. n.)**. **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** De acuerdo con el presupuesto de egresos se devengaron y pagaron para este mes de octubre de 2020, en los **capítulos 2000, 3000, 5000** un total de **\$189,298.13 (Ciento ochenta y nueve mil doscientos noventa y ocho pesos 13/100 m. n.)**, y de manera acumulada de 01 de enero al 31 de octubre de 2020, se devengaron y pagaron un total de **\$893,098.00 (Ochocientos noventa y tres mil noventa y ocho pesos 00/100 m. n.)** quedando pendiente de ejercerse para el resto de los periodos mensuales de noviembre a diciembre de 2020 un importe de **\$601,647.00 (Seiscientos un mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 m. n.)**, cuyo importe incluye la disponibilidad presupuestal de los meses de abril y mayo, donde se ejercieron menos gastos debido a la suspensión de actividades explicada en los antecedentes de este informe y cuyo subejercicio ya fue analizado en conjunto con el Pleno para la determinación de su redistribución en Sesión Extraordinaria Administrativa celebrada a finales de octubre para ejercerse en los conceptos necesarios para la mejora de las funciones jurisdiccionales y administrativas de este Tribunal a devengarse y pagarse durante el mes de noviembre y diciembre. **FLUJO DE EFECTIVO.** El flujo de efectivo operacional acumulado desde el 01 de enero al 31 de octubre de 2020, parte de un saldo inicial (al 1°. de enero) de **\$145.19 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos 19/100 m. n.)**, se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$1,350,000.00 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m. n.)** e intereses ganados en bancos por **\$364.47 (Trescientos sesenta y cuatro pesos 47/100 m. n.)**, se pagaron por Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un total de **\$635,780.36 (Seiscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta pesos 36/100 m. n.)**, pago de pasivos a corto plazo (Adefas) por un importe de **\$33,871.69 (Treinta y**



tres mil ochocientos setenta y uno pesos 69/100 m. n.), se han invertido en bienes patrimoniales la cantidad de **\$227,230.99 (Doscientos veintisiete mil doscientos treinta pesos 99/100 m. n.);** lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 31 de octubre por **\$453,626.62 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos veintiséis pesos 62/100 m. n.),** cuyo saldo se refleja en la cuenta bancaria como saldo final del periodo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al 31 de octubre de 2020, por el lado del activo circulante se encuentra el disponible en bancos por **\$453,626.52 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos veintiséis pesos 52/100 m. n.)** y la cuenta de funcionarios y empleados y fondo revolvente por **\$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 m. n.)**. En el activo no circulante, en lo que corresponde a los bienes patrimoniales, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por **\$2,088,705.64 (Dos millones ochenta y ocho mil setecientos cinco pesos 64/100 m. n.),** dando un total del Activo por **\$2,550,332.26 (Dos millones quinientos cincuenta mil trescientos treinta y dos pesos 26/100 m. n.)**. Por el lado del pasivo, existe una suma igual de **\$2,550,332.26 (Dos millones quinientos cincuenta mil trescientos treinta y dos pesos 26/100 m. n.)** integrada principalmente por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 m. n.),** y por los resultados de ejercicios anteriores acumulados por **\$610,758.94 (Seiscientos diez mil setecientos cincuenta y ocho pesos 94/100 m. n.)** y el de enero a octubre de este ejercicio 2020 por **\$718,359.15 (Setecientos dieciocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos 15/100 m. n.)**. Por último, los informes que forman parte de la Cuenta Pública de este periodo, incluyen las Notas a los Estados Financieros, las cuales revelan a detalle de acuerdo a los Postulados Básicos



su contenido, y las cuales son firmadas por la Titular del Área Administrativa y la Presidencia del Pleno Bajo Protesta de Decir Verdad, por lo que en cada ejercicio del mismo, existe un esmero en una gestión y registro responsable, vinculando tanto lo planeado en el presupuesto como aquello que se presenta sin dicha previsión por la naturaleza de las operaciones y la adecuación necesaria que seguirá en sus actividades jurisdiccionales y administrativas y cuyas políticas contables están reguladas por las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, que establece los criterios necesarios para el desarrollo de las normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria, con el fin de lograr una adecuada armonización contable. La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será enviada documentalmente a la Auditoría Superior del Estado para dar cumplimiento a dicha obligación, la cual vence el **treinta de noviembre de dos mil veinte (2020)**. Los informes y otros reportes contables, presupuestales, programáticos y documentación administrativa se integran de los folios del **001 al 410** la cual contiene además los reportes contables de balanza de comprobación; libro diario, libro mayor, auxiliares analíticos de cuenta y pólizas debidamente autorizadas por la Presidencia del Tribunal y la Coordinación Administrativa. Una vez concluida la exposición del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, quien expreso: "De acuerdo..." posteriormente, la Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, quien manifestó: "... No tengo mayor comentario, estoy de acuerdo..."; posteriormente,



LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur sometió a consideración del pleno y se aprobó la cuenta pública del mes de **octubre de 2020** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones para hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, la presente aprobación y concluir el proceso normativo establecido. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el no. **029/2020. Anexo número dos.**

4.- Conclusiones y/o asuntos generales.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur informa al Pleno de este Tribunal, que no existen asuntos a comentar. Por su parte, las magistradas presentes indicaron que no tienen diverso tema o asunto general que comentar.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Octava Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **10:25 (diez) horas con (veinticinco) minutos** celebrada en fecha **27 (veintisiete) de noviembre del 2020 (dos mil veinte)**, con la **aprobación unánime** del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada



adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA EN CONTADURIA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS

Magistrado Presidente

adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

Magistrada adscrita a la Primera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS

Magistrada adscrita a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur

L. C. VERÓNICA IBARRA MORALES

Titular del Área Administrativa del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur

